Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
4 de MAYO 2022

SRES. ASISTENTES: Presidenta: Dª.Carmen Herrera Coronil ---------- Concejales-Ttes. Alcalde: Dª.Mª.Cayetana Rguez.Mestre Dª.Josefa Guerra Regatero D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa S. Dª.Angela Toja González. ---------- Secretaria Acctal. Dª.Ana Mª Chaves Villadiego.	En Castilleja de la Cuesta a cuatro de mayor de dos mil veintidós, siendo las 13:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma telemática por el sistema Cisco Webex, la Junta de Gobierno Local en(sistema de videoconferencia), siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.

Preside la sesión Dª. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria Acctal. Dª. Ana Mª Chaves Villadiego.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 ABRIL DE 2022.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.-PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACIÓN.

De orden la Presidencia y por la Delegada de Hacienda, Dª. Mª. Angeles Rodríguez, se da cuenta informa del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de rectificar los *cargos aprobados por la sesión de la Junta de Gobierno Local de 16 de marzo, según informe de la Tesorera ya que realizadas comprobaciones posteriores y antes de enviar los citados cargos al OPAEF para su cobro en vía ejecutiva, se detecta que era necesario incluir en cada una de las liquidaciones los importes correspondientes al recargo de apremio, por lo que es necesario volver a aprobar los citados cargos por Junta de Gobierno Local incluyendo los importes de los recargos de apremio y dejando asimismo sin efectos los aprobados en su momento por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo.*

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo y Padrón de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, dejándo sin

efecto, los aprobados en la sesión de la Junta de Gobierno de de 16 de marzo:

Para su cobro en vía ejecutiva:

*** TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS ..... 641,10 €.**
*** TASA SERVICIO MERCADILLO ..... 360,67 €.**
*** IMPUESTO CONSTRUCC.,INSTALA. Y OBRAS ..... 1.054,03 €.**
*** CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ..... 167,67 €.**

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

3.-SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

-M.D.S.F.	
FACE FACTORY,	PLACA VADO
-S.D.T.	
REPORGRAFIA 2DOM,S,L.	PLACA VADO
-J.L.O. - J.C.C.	PLACA VADO
-J.M.R.G.	PLACA VADO
-E.M.G.L.	PLACA VADO
-C.N.S.	PINTURA AMARILLA
-M.L.S.D.	PINTURA AMARILLA
-J.M.M.G.	PINTURA AMARILLA

4.-SOLICITUDES DE LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

-M.S.S. Cruce Pitbull Terrier.

5.-PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD SOBRE SUBVENCIONES INCONSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES , EN ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICA SOCIAL Y CONCILIACIÓN. LINEA-14.

Por parte Delegada Municipal de Igualdad, Dña. María Cayetana Rodríguez Mestre, cuyas demás circunstancias constan en la Secretaría de este Ayuntamiento, informa que habiendo sido publicado, en el BOJA nº146 de 30 de julio de 2021, por parte de la Consejería de Igualdad, Política Social y Conciliación, la convocatoria de subvenciones para varias lineas de actuación en régimen de ocurrencia competitiva, encontrándose en entre ellas la Linea 14 "Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores".

Las actividades propuestas basadas en Programas que fomente el ejercicio físico entre las personas a partir de 55 años de Andalucía: Pequeñas rutas a pie y Montar en bicicleta y Programas de formación a personas mayores en TICS: Gestiones bancarias a través de plataforma digital.

Para la ejecución de estos talleres, que asciende a un presupuesto total de 1.300€, no se requiere cofinanciación municipal.

La Junta de Gobierno, pues, vista documentación aportada al efecto, visto el informe favorable de Secretaría, y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.-Aprobar la solicitud de subvención Linea 14 "Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores".

2º.-Dar traslado del presente acuerdo a la referida Delegación Municipal para su debido conocimiento y continuación de los trámites y demás actuaciones que al respecto procedan tendentes a la ejecución del presente acuerdo municipal.

3º.-Trasladar este acuerdo a los departamento correspondiente para tramitación y efectos que procedan.

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD SOBRE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD,POLÍTICA SOCIAL Y CONCILIACIÓN. LINEA-18.

Por parte Delegada Municipal de Igualdad, Dña. María Cayetana Rodríguez Mestre, cuyas demás circunstancias constan en la Secretaría de este Ayuntamiento, informa que en base a la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 20 de Julio de 2021, en la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones,en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social; y por orden de 18 de Abril de 2022(BOJA n.º76,de 22 de abril de 2022) se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2022, para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad para entidades locales. Este proyecto tiene un coste total de 6.000 € y no lleva cofinanciación municipal.

La Junta de Gobierno, pues, vista documentación aportada al efecto, visto el informe favorable de

Secretaría, y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.-Aprobar la solicitud de subvención Linea 18 de la citada convocatoria, subvención para la realización del Proyecto "CASTILLEJA POR LA CONCILIACIÓN", cuya finalidad principal es avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y los hombres del municipio. Para ello se pondrán en marcha las siguientes actividades:

•Talleres formativos dirigidos a población adulta, que versarán sobre temas como conciliación, corresponsabilidad, gestión del tiempo y empoderamiento de la mujer.

•Reparto de material informativo sobre conciliación y gestión del tiempo (folletos y bolsas serigrafiadas).

•Difusión de cápsulas informativas(vídeos cortos) de estos temas a través de Internet.

2º.-Dar traslado del presente acuerdo a la referida Delegación Municipal para su debido conocimiento y continuación de los trámites y demás actuaciones que al respecto procedan tendentes a la ejecución del presente acuerdo municipal.

3º.-Trasladar este acuerdo a los departamento correspondiente para tramitación y efectos que procedan.

7.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

-BENEFICIARIOS (04) -IMPORTE:671,35 €

8.-ASUNTOS URGENTES.

- No hubo

9.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 13:55 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria Acctal. certifico y doy Fe.

Vº.Bº.

La Alcaldesa-Presidenta. La Secretaria Acctal.